

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO JAMUNDÍ G1

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO JAMUNDÍ G1</p> <p>Representante: JOSE ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JOSE ESCAMILLA SIERRA identificado con CC No. 92.525.5 70 con una participación del 40% - DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS identificada con CC No. 72.236.745, con una participación del 30% - MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS "MEDALCON SAS" con NIT 900905863-9 Representando Legal por ARMANDO MEDINA ALBIS, identificado con CC No. 92.521.743, con una participación del 30%
NIT / CC	901593882-1
OBJETO	LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1
PLAZO	OCHO (8) MESES , el cual corresponde a la sumatoria de los plazos de cada una de las etapas, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$4.413.503.105,00) M/CTE , incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	06 DE MARZO DEL 2023

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO JAMUNDÍ G1

INSTRUCCIÓN OTROSI 1	PRÓRROGA POR TRES (3) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTA. D.C.
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-20-1460 DE 2021 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No 0060 DE 2021)

CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicación No 062-2023 - CCIO JAMUNDI G1 del 16 de febrero del 2023, el contratista de obra, **CONSORCIO JAMUNDÍ G1** solicitó a la interventoría del contrato, la prórroga del contrato por un término de tres (3) meses, en los siguientes términos:

“Basados en las siguientes consideraciones, solicitamos prorroga al contrato de obra No. 3-1- 102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) cuyo objeto es “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1” La etapa II correspondiente a la ejecución de obras en la parte urbana se iniciaron a finales del mes de agosto, pero por atrasos en la entrega definitiva de los estudios y diseño resultado de la etapa I por parte del consorcio solo se logró iniciar a mediados del mes de septiembre cuando ya se subsanaron las observaciones requeridas por la entidad contratante e interventoría, ocasionando los primeros atrasos. Una vez iniciados los trabajos de intervención de las vías se describen a continuación las siguientes afectaciones que generaron atrasos en la programación y por consiguiente en los avances de obra.

(...)

También debemos informar que hemos tenido percances en los suministros de materiales como ocurrió en la entrega de los bordillos en concreto y tapas de manholes, adicionalmente para las fechas de diciembre y los primeros días de enero se presentó una problemática con los empleados por ausencias que aducían que en fechas de diciembre se retiraban para sus corregimientos y por tal motivo no se tuvo mano de obra para ejecución de las obras lo que generó atrasos en la ejecución.

Otro factor que generó atrasos en la ejecución de las obras corresponde al fuerte invierno que se presentó principalmente durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Para los tramos correspondientes a la zona rural, el plazo de entrega de los productos de la Etapa era de 3 meses a partir de la fecha de firma del acta de inicio, no obstante, también se presentaron atrasos en la entrega final y aprobación de estos por parte de la interventoría.

Posteriormente se presentaron retrasos en la aprobación por parte de la entidad contratante al momento de la inclusión de ítems no previstos.

En relación con el tramo correspondiente al centro poblado del corregimiento de Quinamayó, la alternativa de diseño realizada por el Consorcio Jamundi G1, implicaría la ejecución de un sistema de bombeo de aguas

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO JAMUNDÍ G1

residuales, teniendo en cuenta las bajas pendientes de este sector, lo cual implicaría altos costos adicionales, no solo de ejecución sino de operación. Si bien se han analizado otras alternativas por solicitud del municipio para evitar este sistema de bombeo, estas no garantizan el cumplimiento de la normatividad vigente RAS 2000, razón por la cual recomendamos no ejecutar este tramo, teniendo en cuenta que el objetivo principal de este proyecto corresponde a la pavimentación de vías con la reposición o ejecución de redes requeridas en dicho tramo, pero en el caso específico del corregimiento de Quinamayó, se requiere una intervención integral del sistema de alcantarillado previo a la pavimentación del tramo priorizado en el presente proyecto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, solicitamos una prórroga del plazo contractual por 3 meses, con el fin de terminar la intervención de los tramos por ejecutar, con excepción del tramo del centro poblado del corregimiento de Quinamayó, para lo cual solicitamos el ajuste del alcance excluyendo este tramo, teniendo en cuenta la intervención integral del sistema de alcantarillado que se requeriría para garantizar su correcto funcionamiento y de esta manera poder realizar una pavimentación óptima de dicho tramo.

Las circunstancias antes descritas han dificultado el normal desarrollo del proyecto, No obstante, el Consorcio Jamundí G1 siempre ha tenido la voluntad de avanzar y culminar la ejecución de las obra, por esta razón solicitamos sea avalada nuestra solicitud y legalizada en el menor tiempo posible. Dejamos constancia que el contratista esta dispuesto a conciliar entre contratistas (grupo 1 y grupo 2 de obra) e interventoría los costos generados por los tiempo adicionales de interventoría.”

2. Mediante comunicación 064-2023 - CCIO JAMUNDI G1 del 23 de febrero del 2023, el contratista de obra, **CONSORCIO JAMUNDÍ G1**, da alcance a la comunicación No 062-2023 - CCIO JAMUNDI G1 del 20 de febrero del 2023 e informa a Findeter lo siguiente:

“Dando alcance al oficio 062-2023 - CCIO JAMUNDI G1 mediante el cual solicitamos la prórroga por 3 meses del contrato de obra No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022), nos permitimos reiterar que el Consorcio Jamundí G1 siempre ha tenido la voluntad de avanzar y culminar la ejecución de las obras.

Habiendo revisado los costos de la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir de dicho costo, la suma de (\$ 66.209.221,00) Sesenta y seis millones doscientos nueve mil doscientos veintiún pesos Mcte, el cual autorizamos que sea descontado de las 3 siguientes actas mensuales de cobro así:

Acta 4	\$ 22.069,740
Acta 5	\$ 22.069,740
Acta 6	\$ 22.069.741

3. Mediante comunicación No CSN-JAMUNDI-241 del 20 de febrero del 2023, el interventor del contrato de obra, **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**, ante la solicitud del contratista de obra, manifestó:

“Basado en las diferentes consideraciones expuestas por el contratista para el Grupo 1 - CONSORCIO JAMUNDI G1 y Grupo 2 - COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, la Interventoría a cargo de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, solicita la ampliación en tiempo para el contrato de Interventoría N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 por tres (3) meses calendario a partir del día seis (6) de marzo de 2023, fecha en la cual termina el plazo contractual para el proyecto cuyo objeto corresponde a “LA CARACTERIZACIÓN Y

OTROSI No 01**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO JAMUNDÍ G1**

DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

(...)

Esta Interventoría en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas valida y corrobora la necesidad de adicionar tiempo para la ejecución de las actividades de obra y reitera la solicitud de adición en tiempo tanto para los contratistas como para esta Interventoría, por tres (3) meses y teniendo en cuenta que varios de estos atrasos han sido imputables a los contratistas los valores de la mayor permanencia serán asumidos por los contratistas de obra y la interventoría con el fin de terminar la obras por ejecutar con los siguientes porcentajes así:

GASTOS ASUMIDOS POR LOS CONTRATISTAS		
INTERVENTORIA	G1	G2
20%	40%	40%
\$ 33.104.610	\$ 66.209.221	\$ 66.209.221

El valor total es e \$165.523.052.38. propuesta económica que se entrega ajustando las dedicaciones del personal e insumos mínimos para poder garantizar la supervisión de los tramos faltantes por ejecutar tanto en la zona urbana como rural los cuales se requirieren para garantizar la supervisión de los mismos, llegando a un valor de adición para esta interventoría de \$132.418.442 los cuales son la sumatoria que aportaran los contratistas del grupo 1 y grupo”.

4. El supervisor del contrato de interventoría, mediante concepto del 21 de febrero del 2023, ante la solicitud del contratista de obra e interventor, manifestó:

“Teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista, y de acuerdo con los análisis de la interventoría, y con el objeto de lograr terminar las actividades contractuales de los tramos urbanos y tramos rurales, se hace necesario analizar la prórroga para el contrato de obra PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022 en los siguientes términos:

Es importante aclarar que el contratista de obra, CONSORCIO JAMUNDI G1, a la fecha, se encuentra atrasado en los trabajos de ejecución en un 23.19 %. Este atraso en el último mes se ha venido incrementando pues la fecha de terminación del contrato es el 6 de marzo de 2023.

Estos atrasos se dieron por algunos factores imputables al CONSORCIO JAMUNDI G1: el no cumplimiento de la fecha de entrega de los productos de la Etapa I, teniendo en cuenta que estos se debían entregar un mes después de la firma del acta de inicio que se dio el 6 de junio de 2022, lo que generó un atraso para la revisión y aprobación de los productos de la parte urbana por parte de la interventoría. Esto generó un atraso de 45 días aproximadamente. Por tal motivo se inició un proceso de incumplimiento frente a los hechos por la no entrega de los productos, lo que tuvo un efecto favorable, en el sentido que el contratista aceleró con las actividades correspondientes y realizó las entregas correspondientes. Con esta entrega se dejó cerrado el proceso de incumplimiento, sin embargo, ello tuvo un impacto en la ejecución de las obras de intervención.

OTROSI No 01**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO JAMUNDÍ G1**

Por su parte el inicio de las obras de intervención en los diferentes sectores de la parte urbana del municipio de Jamundí inició con atrasos, lo que impacta directamente los porcentajes de ejecución frente a los programados, que con el pasar del tiempo se fueron incrementando.

Una vez iniciadas las obras, se encontraron unos problemas no imputables al contratista, y que éste describe en su oficio de solicitud de prórroga, las que se resumen a continuación:

- Para la calle 15 Libertadores: malas conexiones en las acometidas de alcantarillado; tuberías superficiales que se tuvieron que proteger con refuerzos no previstos, lo que no se detallaba en las certificaciones de Acuavalle (operador); ítems no previstos; cambio de materiales (tuberías). El incumplimiento en el suministro de materiales (bordillos y tapas de manholes) por parte del proveedor. Problemática con el personal de Jamundí, pues en la última semana de diciembre y la primera semana no asistieron a la obra, lo que obligó a contratar personal de afuera de Jamundí (personal de Sucre de confianza del contratista).

- Para el tramo Rosario el inicio de este tramo se demoró porque al final del tramo se une con el tramo de Piloto y, teniendo en cuenta que en el cruce de los dos tramos se debe hacer una intervención por parte de un contratista CVC, contrato No. 0658 celebrado entre CONSORCIO JAC-PTAR JAMUNDI- 2020 y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC; con la instalación de tubería de gran esta situación solo se logró solucionar a mediados del mes de enero lo que generó atrasos en el inicio y por consiguiente atrasos en la ejecución.

- Una vez iniciados los trabajos de intervención, se encontraron dificultades en acometidas de alcantarillado que se encontraban mal empalmadas lo que supuso el cambio de cada una de las acometidas por la mala instalación.



Para los tramos que corresponden a la zona rural, los tiempos de la primera etapa (diseños) eran de tres (3) meses, los que no se cumplieron por parte del contratista de obra, generando atrasos para revisión de los productos, adicional a las revisiones posteriores de interventoría, Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía y Findeter, con el fin de revisar temas constructivos.

Todo lo anterior refleja circunstancias que son imputables al contratista y otras a externas que no les son imputables a él, que, en todo caso, se erigen como razones que han dificultado la ejecución del contrato y exigen la prórroga del mismo.

La supervisión, una vez revisada la información presentada por parte de los contratistas de obra e interventoría, y basada en los seguimientos que se han hecho a lo largo de la ejecución, considera que se necesita la prórroga para los contratos de obra e interventoría. La prórroga genera costos adicionales para el contrato de interventoría por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$165.523.052) M/CTE.

OTROSI No 01**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO JAMUNDÍ G1**

Ahora bien, teniendo en cuenta que parte de los atrasos de obra son imputables a los contratistas de obra e interventoría, los costos serán asumidos por ambos contratistas de obra y por la interventoría. En tal sentido, mediante oficio de 22 de febrero de 2023 el contratista CONSORCIO JAMUNDIG1 reitera que asume el valor de la mayor permanencia para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los valores finales:

(...) Teniendo en cuenta la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir de dicho costo, un valor de Sesenta y seis millones doscientos nueve mil doscientos veintiún pesos (\$66.209.221), el cual autorizamos que sea descontado de las próximas actas parciales de obra a tramitar (...)

Para los tres (3) meses de prórroga la interventoría presentó una propuesta económica ajustando las dedicaciones de personal y demás recursos mínimos que se requieren para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de sus funciones. Esta propuesta tiene un valor total de \$165.523.052,38. De este valor la interventoría asume un 20%, es decir \$33.104.610. Por su parte, los dos contratistas de obra (Grupos 1 y 2) asumen cada uno un valor de \$66.209.211. Teniendo en cuenta que no se requiere adicionar al contrato de interventoría el valor que asume la propia interventoría, el valor total a adicionar es \$132.418.442, que corresponde a los valores que asumirán los dos contratistas de obra.

La Supervisión revisó esta propuesta económica, así como la propuesta de aportes por parte de cada contratista y las considera adecuadas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente relacionado, esta supervisión recomienda lo siguiente:

- Prorrogar por el término de tres (3) meses el Contrato de Obra No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022)**
- Prorrogar por el término de tres (3) meses el Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022)**
- Adicionar al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022) por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$132.418.442)."**

5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 28 de febrero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 04, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, "APROBÓ: Prórroga por tres (3) meses al contrato de obra No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) y prórroga por tres (3) meses para el proyecto que tiene por objeto: LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – GRUPO 1" e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

6. Que en el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022)** se establece en la "**CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO JAMUNDÍ G1

1. *Solicitar por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico."*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022)** por el término de **TRES (3) MESES**, es decir hasta el **06 DE JUNIO DE 2023**.

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

TERCERO.- LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del **CONTRATISTA** o cargo o favor de la **CONTRATANTE**.

CUARTO. - LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

QUINTO.- LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de febrero de 2023**.

CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

CONTRATISTA,



JOSE ESCAMILLA SIERRA
Representante
CONSORCIO JAMUNDÍ G1.